



La lección elevó el conocimiento ciudadano sobre el Poder Judicial

ELECCIÓN JUDICIAL DEL EDOMEX

## IEEM reporta 19 impugnaciones

NOÉ ÁLVAREZ

**Inelegibilidad de candidatos, principal causa de impugnaciones en elección de jueces**

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) informó que recibió 19 impugnaciones tras la elección judicial del 1 de junio y la posterior entrega de constancias de mayoría, de acuerdo con la consejera, Karina Vaquera Montoya.

En entrevista con *El Sol de Toluca*, la consejera electoral detalló que de estas, 10 se presentaron ante órganos desconcentrados, como los consejos electorales distritales y 9 en el órgano central del IEEM.

Las impugnaciones se hicieron en los consejos electorales judiciales en distritos como Toluca, Ecatepec, Tlalnepantla, Coacalco y Jilotepec, mientras que las nueve restantes se interpusieron directamente ante el órgano central del IEEM. La mayoría de los recursos corresponden a juicios de inconformidad, mientras que dos están relacionados con la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

“Déjame detallar que de las 19 impugnaciones, 17 son juicios de inconformidad —mecanismos para garantizar la legalidad de los actos electorales— y 2 son juicios

para la protección de derechos político-electorales” mencionó.

### CAUSAS DE LAS IMPUGNACIONES

Vaquera Montoya, precisó que la mayoría de los recursos alegan inelegibilidad de candidatos, por no cumplir requisitos legales, y postulación indebida. También hubo impugnaciones por errores en cómputos, como inconsistencias en constancias de mayoría o fallas aritméticas, e incluso solicitudes de nulidad de la elección en distritos como Ecatepec, Toluca y Tlalnepantla.

Asimismo, aclaró que los juicios no los resuelve el IEEM, sino el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), quien tendrá un plazo máximo para emitir fallos vence el 28 de agosto de 2025.

En este sentido, indicó que hasta ahora, 8 de las 10 impugnaciones distritales ya fueron turnadas al TEEM, faltando la del distrito de Ecatepec y Coacalco, mientras que las 9 restantes, presentadas en el IEEM, están en proceso de envío.

Cabe señalar que los impugnantes tuvieron solo 4 días después de los cómputos

para presentar sus recursos, plazo que ya cerró, cuyas fechas se establecieron entre el 8 y el 14 de junio, cuando iniciaron y terminaron los cómputos.

Respecto a la victoria del magistrado, Héctor Macedo, quien ganó la presidencia del Tribunal de Justicia, aunque perdió en su distrito, aclaró que la ley lo permite, pero el caso expone vacíos legales.

También enfatizó que otra situación que se debe prestar al análisis está el de la candidata que no pudo asumir la presidencia, reservada a mujeres, porque no ganó en su distrito, otro requisito legal.

La consejera admitió que el proceso dejó áreas de mejora, como la clarificación de las reglas para desempatar en caso de que dos candidatos obtengan la misma cantidad de votos y la revisión de requisitos excluyentes, como ganar el distrito para presidir el tribunal, a excepción de quien gane dicha presidencia, por lo que es necesario incluir al IEEM, academia y sociedad civil en las reformas legislativas posteriores.

### SIN DENUNCIAS POR VIOLENCIA POLÍTICA

Pese a los riesgos identificados en campañas, no se registraron denuncias por violencia política contra mujeres juzgadas. Vaquera atribuyó esto a la naturaleza atípica de la elección, sin partidos ni financiamiento público, aunque destacó que el IEEM capacitó a candidatas en prevención.

**La entidad mexiquense aportó el mayor volumen de votos a nivel nacional por su padrón**